



BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN DE LA MEDIDA 19 DEL PDR 2014-2020 Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL GDR CAMPIÑA-ALCORES DE SEVILLA

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN de apoyo dentro de la Submedida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y un 10% la Junta de Andalucía.

En lo no regulado en las presentes bases específicas, se estará a lo dispuesto en las bases genéricas de selección y contratación de personal del GDR CAMPIÑA ALCORES DE SEVILLA, publicado en la página web de la entidad <http://www.campialcores.org>

Funciones: Las funciones de los puestos serán la realización de las tareas y gestiones que se le encomienden como técnico/a de apoyo. Dichas tareas consistirán, entre otras, en:

- Dinamización y difusión: Informar y asesorar a la población de la comarca de Campiña Alcores de Sevilla, sobre la EDL, convocatorias y oportunidades de financiación de inversiones que puedan implantarse en la comarca.
- Asesoramiento técnico sobre las opciones que ofrecen las distintas líneas de nuestra EDL a las posibles personas solicitantes.
- Ejecución de todos los trámites internos y externos que conlleve la instrucción del procedimiento de las convocatorias de ayuda de la Medida 19 del PDR-A 14-20 (revisiones documentales, comprobación de datos, dictamen de elegibilidad, evaluación de solicitudes aplicación de los criterios de selección, levantamiento de actas, informe de viabilidad, controles administrativos de la solicitud de ayuda y pago, realización de informes a la DGDSMR...).
- Desarrollar los mecanismos y actuaciones necesarios para cumplir el objetivo transversal de igualdad de oportunidades.
- Apoyo en la gestión de proyectos propios y de cooperación dentro de la media 19 del PDR-A 2014-2020.
- Otras actividades desarrolladas por el GDR

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña Alcores de Sevilla.

Grupo Profesional: Grupo 2 (Grado Universitario o equivalente). La aceptación puesto de trabajo, llevará aparejada la disponibilidad para viajar y la flexibilidad horaria en función de las necesidades del puesto de trabajo, siendo la jornada laboral máxima de 40 horas semanales. Condiciones salariales las establecidas según el convenio colectivo de oficinas y despachos aplicable a la Provincia de Sevilla.



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	1/11





Número de Plazas: 2 Puesto Técnicos de Apoyo

Segunda. Publicidad de la oferta.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la sede social de la Asociación Campiña Alcores de Sevilla, en su página Web: <http://www.campialcores.org> y en los tablonos de anuncios de los 8 Ayuntamientos del ámbito territorial de actuación (Mairena del Alcor, El Viso del Alcor, Carmona, Fuentes de Andalucía, La Campana, La Luisiana, Cañada Rosal y Écija), así como en otros medios de difusión, a disposición del GDR.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

Los requisitos de las presentes bases específicas, han de reunir las características exigidas tanto por la normativa comunitaria que regula la gestión de las estrategias de desarrollo local participativa como por el Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea 2014-2020, que establece en su apartado 3.1.1., el compromiso para Grupo de Acción Local seleccionado, de contratar un equipo técnico con formación cualificada y experiencia en la gestión de estrategias LEADER, así como en el Convenio de Colaboración suscrito el 3 de mayo de 2017 por el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Alcores de Sevilla y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Para ser admitidos a las pruebas de selección, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. - Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Igualmente, los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.
2. - Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.
3. - Estar en posesión del Título de Grado Universitario o equivalente. La titulación puede acreditarse también mediante los documentos de haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
4. - No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida o incapacite para el normal desarrollo y desempeño de las funciones a desarrollar, ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
5. - Poseer permiso de conducción de clase B o superior.
6. - **Imprescindible poseer mínimo 3 años de experiencia laboral en Grupos de Desarrollo Rural u otras entidades en puesto similar o**



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUmNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier García Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/aytos/code/yQ3CUmNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	2/11





relacionados con la gestión y ejecución de Programas de Desarrollo Económico Rural o Local

o en organismos privados y/o públicos en los que se hubieran desempeñado funciones coincidentes, análogas o relacionadas con las funciones del puesto objeto de la presente convocatoria.

7. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Las personas aspirantes deberán encontrarse en posesión de todos los requisitos exigidos en el momento de la finalización del plazo de presentación y mantenerlos hasta su posible incorporación. Si careciese de alguno de los requisitos exigidos, no podrán participar en el proceso de selección, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza habrá de acreditarse mediante certificación médica.

En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien se someterán a las mismas pruebas que el resto de las personas aspirantes. Para ello deberán acreditar documentalmente, a través de organismo competente, una minusvalía o discapacidad de grado igual o superior al 33% y formular la correspondiente petición de adaptación en la solicitud de participación.

Cuarta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de las pruebas estará compuesta por las siguientes personas miembros de la Junta Directiva o las personas designadas por ella:

Presidente: El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación.

Secretaría: El Secretario de la Junta Directiva de la Asociación, actuará con voz y voto.

2 vocales: miembros de la Junta Directiva de la Asociación, 1 del sector público y 1 del sector privado.



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	3/11





Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación de forma expresa en otra persona distinta al resto de miembros de la comisión. La Comisión no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente ejercerá un voto de calidad. La Comisión podrá nombrar e incorporar a sus tareas, en aquellos casos en que lo crea necesario, asesores especialistas, incluido el propio personal laboral de la asociación, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración, ya que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias siguientes:

- Tener interés personal en el proceso de selección o tener cuestión litigiosa pendiente con algún aspirante.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los aspirantes.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas aspirantes.
- Tener relación de servicio con la persona aspirante, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

El Presidente podrá solicitar declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias descritas.

Quinta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud (cuyo modelo se incluye como Anexo I a esta convocatoria) y la documentación necesaria para tomar parte en el proceso, se dirigirán al Presidente de la entidad y como medida de distanciamiento social en prevención del COVID-19, se presentarán preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección ***gerencia@campialcores.org***; asimismo también se podrá presentar en el Registro de la Gerencia del GDR sita en el Edificio HYTASA de Carmona (Sevilla), C/ Carmen Llorca s/n , C.P. 41410, con cita previa, pudiendo solicitarla en el teléfono 954192010/2011. Las personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud la documentación indicada en la cláusula sexta. A estos efectos se admitirá fotocopia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud en el caso en que se recibiera fuera de plazo



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org

www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier García Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	4/11





El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, desde las 00:00 del día 17 de Marzo hasta las 24:00 h. del día 26 de Marzo de 2021. En caso de presentación de la solicitud en el registro de la entidad se deberá realizar en horario de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes no festivos, hasta el día 26 de Marzo a las 14,00 horas y con cita previa.

Sexta. Documentación a presentar y justificación de méritos.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia DNI, N.I.E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.

1. Fotocopia del título universitario oficial o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano competente de la Administración.
2. Fotocopia permiso de conducción de automóvil clase B o superior.
3. Declaración jurada de la disponibilidad del uso de vehículo durante la jornada de trabajo.
4. Currículum Vitae actualizado en Formato Europass.
5. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que cumpla estrictamente con lo establecido en el baremo del anexo II.
6. La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si las hubiere, y el informe de vida laboral.
7. La formación se acreditará mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida.
8. En caso de acreditar minusvalía física y/o psíquica, certificado médico de aptitud para el desempeño de las funciones o tareas de la plaza ofertada.
9. Hoja de autobaremación curricular. (Anexo III)

Séptima.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y en el plazo máximo 7 días naturales, la Asociación Campiña Alcores de Sevilla, publicará en su página web y en el tablón de anuncios de su domicilio social la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En el caso de aspirantes excluidos se indicará la causa de exclusión y se concederá un plazo de 5 días hábiles a efectos de posibles subsanaciones y/o reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubieren formulado reclamaciones, se elevará a definitiva de forma automática la lista provisional sin necesidad de nueva publicación.



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	5/11





La lista expuesta se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior sin perjuicio de los supuestos de rectificación previstos en el artículo 109.2 de la ley 30/2015, de 1 de Octubre.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La prueba selectiva constará de dos fases, la primera tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas aspirantes que no la superen.

Primera Fase Concurso: Máximo 14 Puntos

Consistirá en la valoración de todos los méritos presentados por los aspirantes conforme al baremo del Anexo II de las presentes bases. En esta fase se podrá obtener un máximo de 14 puntos. Sólo se valorarán los méritos que queden documentalmente acreditados. La primera fase dará comienzo al día siguiente hábil, de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos. La valoración de los méritos la realizará la Secretaría de la Comisión. Finalizada la valoración de méritos de la primera fase se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Asociación el listado provisional con el resultado obtenido por cada aspirante, estableciendo un listado en relación a la baremación obtenida en esta fase. Se fija un plazo de cinco días hábiles para las reclamaciones o subsanaciones de errores. En el caso de que los aspirantes presenten subsanaciones de errores y/o reclamaciones, el Presidente convocará a la Comisión para que acuerde aceptarlas o rechazarlas. Una vez tomados los acuerdos oportunos, la Comisión aprobará la lista definitiva de valoración de méritos de la primera fase y se hará pública en el tablón de anuncios de la entidad y en su página web, indicando las personas aspirantes que pasarán a la segunda fase del proceso de selección, indicando la fecha y hora de inicio de la misma.

Únicamente pasarán a la siguiente fase las 20 candidaturas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación. En caso de empate en la puntuación para ocupar la última plaza, pasarán todas ellas a la segunda fase.

Segunda Fase Oposición: Máximo 5 Puntos

Consistirá en la realización de una entrevista personal con la Comisión de Valoración para asegurarse de la capacidad técnica de las personas aspirantes. En dicha entrevista se valorará el conocimiento de las funciones y la práctica del puesto de



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier García Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	6/11





trabajo con un máximo de 3 puntos. Y por otra parte las habilidades y competencias relacionadas con el puesto, con un máximo de 2 puntos.

La calificación final de la prueba selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada una de las fases.

La Comisión elaborará la lista definitiva con la relación de las personas aspirantes con sus respectivas calificaciones (puntuación de la primera fase, puntuación de la segunda fase y total de puntuación obtenida) en orden de mayor a menor a la puntuación total obtenida. En caso de empate en la calificación final, para determinar el orden se recurrirá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase. De persistir el empate, la Comisión podrá decidir entre realizar pruebas adicionales de desempate para los aspirantes con la misma puntuación, que no computará en la puntuación final, o realizar un sorteo entre los mismos.

La lista definitiva se publicará en el tablón de anuncios de la Asociación en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el acuerdo de aprobación.

La Comisión trasladará a la Presidencia la propuesta de contratación de las dos personas seleccionadas en primer y segundo lugar, dada la necesidad actual de la Asociación, para que la Gerencia proceda a su incorporación inmediata.

Novena.- Formalización del contrato.

Una vez finalizado el proceso, y dada la necesidad de apoyo y/o cubrir dos plazas concretas para el progreso de las actividades que desarrolla la Asociación para el Desarrollo Rural del Campiña Alcores de Sevilla, el órgano competente propondrá el nombramiento de las dos personas que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso, para cubrir las plazas ofertadas. Las personas nombradas por el órgano competente deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la fecha del acuerdo de nombramiento. En el supuesto de que transcurrido dicho plazo, la persona no tome posesión de su cargo, será descartada, procediéndose a designar al siguiente de la lista, respetándose el orden de puntuación.

Décima.- Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	7/11





participación en el proceso de selección y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Rural Campiña Alcores de Sevilla, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir las plazas ofertadas, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en Plza. De España 1, Écija (Sevilla), C.P. 41400.

Las presentes bases han sido aprobadas en Junta Directiva celebrada en Écija el 16 de Febrero de 2020, lo que firmo a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: David J. García Ostos



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkgcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkgcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	8/11





ANEXO I SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, GDR CAMPIÑA ALCORES DE SEVILLA.

1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Domicilio		DNI:
Localidad y C.P.		Provincia
Teléfono	Correo electrónico:	

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la convocatoria de selección de personal laboral Técnico de Apoyo efectuada por la Asociación para el Desarrollo Rural del Campiña Alcores de Sevilla y reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria de selección para el puesto de trabajo de: **SOLICITA:** Ser admitido/a al proceso selectivo correspondiente y consiente expresa e inequívocamente que sus datos personales se utilicen también para el presente proceso de selección y que se tratarán el tiempo necesario para cumplir la finalidad para lo cual fueron recabados, de conformidad con el nuevo Reglamento General Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal RGPD UE 679/2016.

En _____, a de de 2020

Firma del interesado/a:

Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD UE 679/2016, de 25 de mayo de 2016, Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud de participación y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, responsabilidad de la Asociación para el Desarrollo Rural del Campiña Alcores de Sevilla, que tiene como finalidad la selección de personal laboral para cubrir la plaza ofertada, autorizando a la Asociación a ceder los datos de la persona seleccionada a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y demás organismos competentes para el control, auditoría, investigación y/o fiscalización de los fondos europeos y autonómicos con que se financia la plaza ofertada. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, puede ejercitar los derechos de acceso, transparencia de la información, derecho de supresión (derecho al olvido), derecho de limitación, derecho de portabilidad, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a domicilio social de la Asociación, sita en Plza. De España 1 de Écija (Sevilla), C.P. 41400. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <http://www.aepd.es>.

SR. PRESIDENTE/A DE LA ASOCIACIÓN CAMPIÑA ALCORES DE SEVILLA



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/aytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	9/11





ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL GDR CAMPIÑA ALCORES DE SEVILLA.

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Fase Concurso: Sólo pasan las 20 mejores candidaturas

- A) Formación Académica: Máximo 1 Punto
B) Formación Complementaria: Máximo 3 Puntos
C) Experiencia Profesional: Máximo 10 Puntos

Fase de Oposición: Sólo se entrevista como máximo a 20 personas.

D) Entrevista Personal: Máximo 5 Puntos.

A) Formación Académica: Máximo 1 Punto

- Se otorgarán 0,5 puntos por cada titulación igual o superior que se posea en relación con la mínima exigida, con un máximo de 1 punto, con arreglo a la siguiente escala: Grado Superior, Diplomatura, Licenciatura o similar. Por cada titulación universitaria adicional a la exigida en la convocatoria: 0,5 puntos. Por cada máster, título de experto o título de postgrado: 0,5 puntos. (*)

B) Formación Complementaria: Máximo 3 Puntos

Se puntuarán cursos y seminarios de formación relacionados con el puesto de trabajo hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente baremación:

- Curso de 20 a 50 horas 0,10 puntos
- Curso de 51 a 100 horas 0,20 puntos
- Curso de 101 a 150 horas 0,30 puntos
- Curso de 151 a 200 horas 0,40 puntos
- Curso de 201 horas en adelante 0,50 puntos

Tendrán la consideración de horas de formación recibidas todas aquellas procedentes de cursos, seminarios, talleres, jornadas, foros, encuentros, etc. impartidos por Administraciones, entidades y empresas, ya sean públicas o privadas.

No se valorarán aquellos cursos, jornadas, talleres, seminarios, foros, encuentros, etc. en los que no se especifique el número de horas impartidas. Tampoco aquellos valorados en créditos u otros sistemas si no consta su equivalencia en horas.

La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la Comisión de Valoración, valorándose especialmente lo relacionado con Fondos Europeos, Innovación, Agricultura Ecológica, Medio Ambiente y Cambio Climático, Igualdad de Oportunidades, Integración Juvenil, Asesoramiento a empresas y emprendedores, Formador de Formadores, Ofimática, e-learning, coaching, orientación laboral, contabilidad, licitaciones, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise.

(*) Los títulos de máster o postgrado podrán ser de instituciones públicas, universidades y entidades o empresas privadas. Las horas no computarán como horas de formación. Solo se valorarán aquellos en los que conste expresamente de que se trata de un máster o título correspondiente de postgrado y que no hayan sido necesarios para la obtención del correspondiente título universitario.

C) Experiencia Profesional: Máximo 10 Puntos

Se puntuarán por mes de trabajo según categoría profesional (entendiéndose por esta la reflejada en el contrato de trabajo aportado o el informe de vida laboral) y tipo de empresa, hasta un máximo de 10 puntos, con arreglo a la siguiente baremación:

- Igual Categoría Profesional en Grupo de Desarrollo Rural 0,20 puntos
- Distinta Cat. Prof. pero relacionada con el puesto en GDR 0,10 puntos
- Igual Categoría Profesional en Administración Pública 0,10 puntos
- Distinta Cat. Prof. pero relacionada con el puesto en A.P. 0,05 puntos
- Igual o Distinta Cat. Prof. no relacionada con el puesto en GDR 0,05 puntos
- Igual Categoría Profesional en Entidad Privada 0,05 puntos

La determinación de la relación directa será libremente apreciada por la Comisión de Valoración, pudiendo solicitar la documentación y asesoramiento que precise. Los meses a valorar se calcularán de la siguiente forma: se sumará el total de días trabajados y se dividirá entre 30. El número resultante de la división anterior se tomará únicamente en su parte entera a efectos de cómputo y valoración.

D. Valoración de la entrevista personal (máximo 5 puntos).

Consistirá en la realización de una entrevista personal de carácter oral con la Comisión de Valoración para asegurarse de la capacidad técnica de las personas aspirantes. En dicha entrevista se valorará el conocimiento de las funciones y la práctica del puesto de trabajo con un máximo de 3 puntos. Y por otra parte las habilidades y competencias relacionadas con el puesto, con un máximo de 2 puntos.



Edificio Hytasa C/ Carmen Llorca, s/n. 41410 - CARMONA (Sevilla) • Tfno: 954 19 00 93 • carmona@campialcores.org
Edificio Sedesa C/ Camino del Físico, s/n. 41400 - ÉCIJA (Sevilla) • Tfno: 955 90 00 00 • ecija@campialcores.org
www.campialcores.org

Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier Garcia Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	10/11



BAREMACIÓN FORMACION ACADEMICA		Puntuación
TOTAL Formación Académica.....máximo 1 punto		

BAREMACIÓN EXPERIENCIA LABORAL	Puntuación
TOTAL Experiencia Laboral.....máximo 10 puntos	

BAREMACIÓN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Puntuación
TOTAL Formación Complementaria.....máximo 3 puntos	

PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 14 puntos)

D.Dª/ _____ **com**
DNI: _____ **presento mi candidatura al PROCESO DE**
SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA GDR CAMPIÑA
ALCORES DE SEVILLA, declarando la veracidad de los datos valorados de
acuerdo con las Bases publicadas, que declaro conocer y aceptar.

Fecha y firma: _____



Código Seguro De Verificación:	yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Javier García Ostos	Firmado	17/03/2021 10:03:15
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yQ3CUnNisXnxZ3xHnkqcuA==		



Código Seguro de Verificación	IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Fecha	17/03/2021 13:57:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H7UBSAAXOKRB46QXSDZREGA	Página	11/11

